

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27557 CÓRDOBA

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, anuncia:

Primero.- Que en este Juzgado de lo Mercantil se tramita procedimiento concursal nº 89/09 relativo al deudor Carmen Blanco Pérez, con DNI nº 30443179-B y domicilio en calle Empedrada Baja, nº 36, Espejo (Córdoba), instado por el Procurador David Franco Navajas, en el cual se ha dictado el 26 de mayo de 2010 sentencia aprobando judicialmente el convenio aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 29 de abril de 2010.

Segundo.- La Sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de las normas que regulan los convenios y la adhesión en la Ley Concursal.

El convenio está de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

Tercero.- Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Córdoba que debe prepararse mediante escrito presentado en este Juzgado de lo Mercantil computándose desde la última publicación de este edicto, que ha de publicarse en el Boletín Oficial del Estado y en el diario ABC de Córdoba.

Córdoba, 31 de mayo de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100060135-1